



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0855-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2203-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2018, se renueva el contrato administrativo de servicios (CAS) de los profesionales Econ. Wilson Edwin Chang Tello, asistente de auditoría y CPC Freddy Marcos Serna Terrel, Auditor, adscritos al Órgano de Control Institucional, a partir del 01 al 30 de junio de 2018;

Que la Jefa del Órgano de Control Institucional, con el Oficio N° 539-2018-UNHEVAL/OCI, solicita la renovación de contrato del personal del Órgano de Control Institucional para garantizar su operatividad:

Que el Jefe de Gestión de Recursos Humanos, con el Oficio N° 0867-2018-OGRH/J, indica que la aprobación de ampliación de contrato debe ser autorizado por el Rector o por Consejo Universitario mediante acto administrativo hasta cuando señala la Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5436-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0843-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 21 al 23 de junio de 2018;

SE RESUELVE:

1° **RENOVAR** el contrato administrativo de servicios (CAS) de los siguientes profesionales adscritos al Órgano de Control Institucional, **del 01 al 31 de julio de 2018**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. CPC FREDDY MARCOS SERNA TERREL, Auditor
- 1.2. Econ. WILSON EDWIN CHANG TELLO, Asistente de Auditoría

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DUPyP-OGR
URPyC-UEyC-File
Archivo